

AÑO 2021		EXPEDIENTE Nº 17649/21	
CAUSANTE: Secretaría de Extensión Universitaria - Comisión de la Mujer			
ASUNTO: Proyecto de Intervención en Violencia de Género y Discriminación en la UNSa - Compra de bienes de uso			
AGREGADOS:			



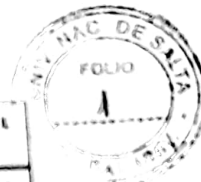
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

**Secretaría de Extensión
Universitaria**

INTRO

Universidad Nacional de Salta
De Extensión Universitaria
5-8704 - 425-8445 - 3808015010-8408
C.O. 5150 - A4402AAR - SALTA (R.A.)

2021 - "AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"
2021 - "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL
MARTÍN MIGUEL DE GÜRMES"



Salta, 18 de noviembre de 2021

N° 104/21 - SEU

Ref.: Expte. 17649/21

Jr. Secretario Administrativo
Cr. Diego SIBELLO:

Me dirijo a usted en el marco del "Proyecto de Intervención en Violencia de Género y Discriminación en la U.N.Sa.", adjuntando la documentación correspondiente, se solicita tramitar la compra de los bienes de uso especificados a fs 10 por la Comisión de la Mujer:

- Notebook HP 240 G7 Core I5.
- Impresora multifunción Epson L6191.

Atentamente.

Rnf

Ing. Agr. David LAXI WIERNA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número: RESOL-2019-252-APN-SECPU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 24 de Septiembre de 2019

Referencia: Asignación de fondos (UUNN) EX-2019-20085021- -APN-DNDUYV#MECCYT
Convocatoria de Género y Diversidad Sexual

VISTO la RESOL-2019-51-APN-SECPU#MECCYT con de fecha 7 de mayo de 2019 y el EX-2019-20085021-APN-DNDUYV#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 51-APN-SECPU#MECCYT/19 se procedió a Convocar a las instituciones Universitarias a la presentación de proyectos en el marco de la Convocatoria de Género y Diversidad Sexual "Desarrollo de Protocolos y/o Herramientas Institucionales para la prevención y la intervención ante situaciones de discriminación y/o violencias de género en el ámbito universitario" con el objetivo de desarrollar herramientas apropiadas para elaborar y fortalecer sus capacidades de prevención y abordaje de los casos de discriminación por identidades y las violencias de género en sus comunidades universitarias.

Que conforme lo prevén las bases de la Convocatoria, la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO procedió a convocar a expertos técnicos para integrar la Comisión de Evaluación y Selección de Proyectos, que tuvo a su cargo la tarea de evaluar y seleccionar los proyectos presentados.

Que los proyectos fueron evaluados en tiempo y forma por la Comisión, a través de la plataforma online y de manera presencial atendiendo a los criterios establecidos en las bases.

Que se presentaron CUARENTA Y NUEVE (49) proyectos de universidades nacionales los que resultaron aprobados en su totalidad.

Que a tal efecto, el monto total a asignar y transferir es de PESOS DOCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$12.170.698).

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo que asigne y transfiera a las universidades nacionales los fondos necesarios para la implementación de los proyectos.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ministerios N° 22.520 (l.o.199) y sus modificatorios y el Decreto N° 174/18 y su modificatorio N° 958/18.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión de Evaluación y Selección de proyectos de la Convocatoria "Desarrollo de Protocolos y/o Herramientas Institucionales para la prevención y la intervención ante situaciones de violencia de género en el ámbito universitario" la que quedó conformada según 74748797-APN-DNDUYV#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. - Aprobar los proyectos evaluados por la Comisión "ad hoc" de los PESOS DOCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO en el marco de la Convocatoria "Desarrollo de Protocolos y/o Herramientas Institucionales para la intervención ante situaciones de discriminación y/o violencias de género en el ámbito universitario" consta en el Anexo II (IF-2019-82934038-APN-DNDUYV#MECCYT) el cual forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. - Asignar la suma total de PESOS DOCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$12.170.698) con destino específico para la financiación de los proyectos de intervención ante situaciones de discriminación y/o violencias de género en el ámbito universitario, universitarias nacionales, conforme los importes consignados en el Anexo II (IF-2019-82934038-APN-DNDUYV#MECCYT) que forma parte integrante la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º. - Transferir a las universidades nacionales los fondos mencionados en el Artículo 3º de alcances previstos en el mismo, debiendo dichas Instituciones Universitarias presentar ante el Rendiciones de la SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, la rendición de cuentas documentada acerca del uso efectivo de los recursos transferidos, en el marco de la normativa dispuesta por 74748797-APN-DNDUYV#MECCYT. En caso de corresponder, los fondos para comprar combustibles y pasajes aéreos deberán respetarse las previsiones de los Decretos nros. 1189/12 y 1191/12.

ARTÍCULO 5º.- El plazo para la presentación de la rendición establecida en el artículo precedente, para la posterior evaluación de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO (Responsable Primario), es de DOCE (12) meses corridos desde la fecha de la efectiva transferencia de fondos a la universidad, la que será condición necesaria para las sucesivas transferencias a las Instituciones Universitarias consignadas en el Anexo III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Fuente 11 - TESORO NACIONAL, Programa 26 - DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Actividad 11 - ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 - TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES por la suma de PESOS DOCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$12.170.698), Partidas Subparciales e importes conforme lo dispuesto en el Anexo II (IF-2019-82934038-APN-DNDUYV#MECCYT) Código UD 585.1.03 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º. - Comuníquese y dése por Comunicación Oficial al Departamento de Presupuesto, Área Rendiciones y a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO de la SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS. Pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA a sus efectos y cumplido, remítase a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Nacional de Salta
ectorado

RESOLUCION R-Nº 1147-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



SALTA, 11 DIC 2020

Expte. Nº 17.526/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 17 por el Ing. Agr. David LAXI WIERNA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que mediante RESOL-2019-252-APN-SECPU#MECCYT la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS aprobó lo actuado por la Comisión de Evaluación y Selección de Proyectos "ad hoc" de la Convocatoria "Desarrollo de Protocolos y/o Herramientas Institucionales para la prevención y la intervención ante situaciones de discriminación y/o violencias de género en el ámbito universitario".

QUE para la ejecución de dicho proyecto se asignó a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 249.900,00), cuyo ingreso fue registrado e informado por la Tesorería General (fs. 15).

QUE la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA actuará como unidad de gestión y se designa al Ing. Agr. David LAXI WIERNA, como responsable de la administración, manejo y rendición de los fondos mencionados.

QUE por tratarse de una actividad específica se debe dar cumplimiento a lo previsto por la Resolución Rectoral Nº 0107-07.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ejecución del Proyecto denominado: "Prevención – Intervención en VGyDis-c-U.N.Sa.", aprobado por la RESOL-2019-252-APN-SECPU#ME de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Ing. David LAXI WIERNA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, como responsable de la administración, manejo y rendición de los fondos asignados mediante RESOL-2019-252-APN-SECPU#ME por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 249.900,00).

ARTÍCULO 3º.- Acordar que la rendición de cuentas de fondos percibidos se registrará por las normativas establecidas en la Resolución Ministerial Nº 2017/08, Resolución SPU Nº 300/09 y su modificatoria Nº 2260/10.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, como Unidad de Gestión, será la responsable del seguimiento y control de los fondos asignados.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELCO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÓMEZ"

Salta, 28 de Septiembre de 2021

SALTA, 28 SEP 2021

Expte. N° 17.526/20

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1147-2020, de fecha 11 de diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza la ejecución del Proyecto denominado "Prevención – Intervención en VGyDISc-U.N.Sa", aprobado por la RESOL-2019-252-APN-SECPU#ME de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

QUE a fs. 28 el Ing. Agr. David LAXI WIERNA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad indica que se debe modificar el Art. 3° de la citada Resolución, de acuerdo a lo indicado por el Director de Despacho a fs. 27.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar y Sustituir el Artículo 3° de la Resolución R - N° 1147-2020, por el que se consigna a continuación:

"ARTICULO 3°.- Acordar que la rendición de cuentas de fondos percibidos se registrará por las normativas establecidas en la Resolución Ministerial N° ME 763-2018 conforme a lo establecido en el Art. 4 de la Res. SPU N° 252-2019".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1173-2021



Comisión de la Mujer
Secretaría de Extensión Universitaria. U.N.Sa.
Tel.: 4255558 - E-mail: comisionmujerunsa@gmail.com
Av. Bolivia 5150 (4400) Salta, Argentina



Salta, 12 de Noviembre de 2020.

Secretario de Extensión Universitaria
De la Universidad Nacional de Salta
Ing. David Laxi
Su Despacho

Ref.:

Proyecto de Intervención en Violencia de Género
Y Discriminación en la U.N.Sa.
Compras

Nos dirigimos a Usted a fin de solicitar la compra de parte de equipamiento presupuestado en el marco del Proyecto Proyecto de Intervención en Violencia de Género Y Discriminación en la U.N.Sa. En el proyecto original se había presentado la siguiente propuesta (Página 6), donde se incluye la compra de equipamiento, en el rubro Bienes de uso, necesario para el trabajo de formación y sensibilización previsto en el presente proyecto,

Presupuesto

Tipo	Descripción	Actividad	Cant.	Costo unitario	Costo total
Bienes de Consumo					
2.1.3 Productos de	Impresión de Cartilla de difusión de Protocolo de Intervención ante situaciones de violencia de género en la U.N.Sa.	10E278, 10E279, 10E282, 10E283	1280	\$ 20.00	\$ 25,600.00
2.2.2 Otros bienes	Computers, stickers, cartulinas, stickers, lapiceros, clips adhesivos, folios, etc.	10E277, 10E278, 10E280, 10E282	400	\$ 25.00	\$ 10,000.00
2.3.3 Productos de	Papel para computadora: Bases A4, A5 y A3	10E277, 10E279	28	\$ 400.00	\$ 10,000.00
2.5.6 Otros bienes	Tintas para impresora	10E237, 10E277, 10E278, 10E280, 10E283	14	\$ 500.00	\$ 7,000.00
2.3.3 Productos de	Botón manual y cartilla sobre temas de violencia de género y discriminación para sesiones de formación y sensibilización.	10E278, 10E282	1000	\$ 25.00	\$ 25,000.00
2.3.3 Productos de	Folleto y stickers para sensibilización y capacitación sobre prevención de violencia de género y discriminación.	10E242, 10E245, 10E286	4000	\$ 8.50	\$ 34,000.00
Subtotal Bienes de Consumo:					\$ 111,600.00

Bienes de Uso

4.3 Libro, revistas y	Libros y revistas académicas vinculadas con temáticas de violencia de género y diversidad, que se incorporaron luego a la Biblioteca y Hemeroteca de la Comisión de la Mujer U.N.Sa., según el plan de la comunidad universitaria y del medio.	10E277, 10E281, 10E282, 10E283	40	\$ 500.00	\$ 20,000.00
4.3.4 Maquinaria y	Proyector Epson 638 Proector 3300 Luminosidad 3000 Leds	10E277, 10E278, 10E283	5	\$ 28,000.00	\$ 28,000.00
4.3.6 Maquinaria y	Receptor Hp 240 G7 Core i5 4GB 1TB 14 Leds	10E277, 10E278, 10E282	1	\$ 37,000.00	\$ 37,000.00
4.3.7 Maquinaria y	Impresora Epson L1300 Tinta Continua A3	10E277, 10E278, 10E282, 10E283	1	\$ 33,000.00	\$ 33,000.00
Subtotal Bienes de Uso:					\$ 108,000.00

Servicios no personales

2.4.9 Servicios	Pasajes y viáticos para conferencias realizadas sobre temas de Prevención de Intervención ante situaciones de violencia de género en las Universidades.	10E278, 10E282	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
-----------------	---	----------------	---	--------------	--------------

Subtotal Servicios no personales:

\$ 20,000.00

Dada la demora en la transferencia de fondos y limitaciones para el acceso a las gestiones administrativas debido al contexto de ASPO-COVID-19, para financiar las actividades que en principio habían sido planificadas para

se de manera presencial, pudiéndose ejecutar algunas con esa
dad hasta antes del inicio de las medidas de ASPO. Y se tuvieron que
ular otras para realizarse en el contexto de virtualidad. Es que
onemos una readecuación para la ejecución de los fondos asignados.



	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Costo total
Bienes de Consumo				
9.2. Otros bienes	Carpetas, afiches, cartulinas, lapiceras, cintas adhesivas, follos, etc.	198	50	\$9.900
2.3.3. Otros bienes	Papel para computación: resmas A4, Oficio y A3	37,5	400	\$15.000
2.9.6	Tintas para impresora	15	1000	\$15.000
Subtotal bienes de consumo				\$39.900
Bienes de Uso				
4.5. Libros, revistas y otros elementos coleccionables	Libros y revistas académicas vinculados con temáticas de violencia de género y diversidad, que se incorporarán a la Biblioteca y Hemeroteca de la Comisión de la Mujer de la U.N.Sa.	20	\$1000	\$20.000
4.3.6. Maquinaria y equipo: equipo para computación	Notebook HP 240 G7 Core I5 8265u 16g 1tb Led Hdmi (u otra marca d características similares)	1	\$129.000	\$129.000
	Impresora Multifunción Epson L6191 Wifi Sistema Continuo (u otra de características similares)	1	\$61.000	\$61.000
Subtotal Bienes de uso				\$210.00
Total presupuestado				\$249.900

Autorizamos la modificación de alguno de los rubros en caso de que varíe el monto final de equipo de computación presupuestado, en tanto se mantenga dentro del presupuesto aprobado.

Sin otro particular saludamos a Usted atentamente.

Prof. Beatriz Guevara
Comisión de la Mujer -UNSa

Mg. Luz del Sol Sánchez
Comisión de la Mujer-UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
TESORERIA GENERAL

17 NOV 2020

HORA 12:28 FOLIO 12

RECIBIDO POR [Signature]



Salta

2

SALTA, 03 MAR 2023

Expte. Nº 17.526/20

VISTO estas actuaciones y las presentaciones de fs 41 y 51 del Lic. Rubén CO-
RREA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, y

CONSIDERANDO

QUE por la misma solicita se modifique el Artículo 2º de la Resolución R-Nº 1147-
2020, designando a la Mg. Luz del Sol SÁNCHEZ, Directora del Proyecto denominado
"Prevención - Intervención en VGyDisc-UNSa", aprobado por la RESOL-2019-252-APN-
SECPU#ME de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, como responsable de la
administración, manejo y rendición de los fondos de dicho proyecto

QUE además aclara que la Mg. SÁNCHEZ se hace responsable de los gastos
realizados según consta en la conformidad de los comprobantes rendidos por Expediente Nº
17.599/19

QUE a fs 48 la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS informa que existe un
saldo pendiente de rendir por PESOS CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS (\$ 110.900,00) y como
responsable figura el Sr. David Marcelo LAXI WIERNA, ex Secretario de Extensión Universitaria,
quedando un saldo sin ejecutar a la fecha de su informe (25 de octubre de 2022) por PESOS
CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 139.000,00), por lo que no podría designarse a la Mg. SÁN-
CHEZ como responsable de la totalidad de los fondos, salvo que el anterior responsable reintegre
los fondos adelantados en Tesorería General.

Por ello, en el marco de lo dispuesto en Resolución R-Nº 107-07 y en uso de las atri-
buciones que le son propias,

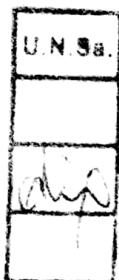
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º - Designar a la Mg. Luz del Sol SÁNCHEZ, DNI Nº 18.561.572, como responsable
de continuar con la administración y ejecución de los fondos del Proyecto denominado: "Preven-
ción - Intervención en VGyDisc-UNSa" aprobado por la RESOL-2019-252-APN-SECPU#ME de la
SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

ARTÍCULO 2º - Dejar establecido que los fondos a administrar por la Mg. Luz del Sol SÁNCHEZ
corresponden a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 139.000,00), que se en-
cuentra depositada en TESORERÍA GENERAL pendientes de ejecutar, de acuerdo a lo expuesto
en el exordio

ARTÍCULO 3º - Dejar aclarado que los fondos seguirán administrados conforme las condiciones y
requisitos establecidos por Resolución R-Nº 1173-2021.

ARTÍCULO 4º - Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados.
Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Proyectores y](#)
[Ordenar por Más relevantes](#)

Epson 3300

Im Nuevo

\$500.000



Proyector Epson Cinema 880 Hd

\$ 382.599

Envío gratis

Epson 3300

Im Nuevo

\$500.000



Proyector Epson Cinema 880 Hd 3300 Lúmenes...

\$ 399.000

Envío gratis

Características

Eco (1)
 Control remoto (1)

El envío gratis está sujeto al peso, precio y la distancia del envío.

Ofertas promocionadas [Anunciá acá](#)



Proyector Gadnic Starpro Wifi 7000...
~~\$ 221.999~~
\$ 137.149 38% OFF
 Mismo precio en 6 cuotas de \$ 22.858,17
Envío gratis



Mini Proyector Gadnic Proj041w Full Hd...
~~\$ 44.999~~
\$ 38.699 14% OFF
Envío gratis



Proyector Gadnic Pro View 5000 5000lm...
~~\$ 154.449~~
\$ 100.399 34% OFF
 Mismo precio en 6 cuotas de \$ 16.733,17
Envío gratis



Proyector Gadnic Pro Full
~~\$ 221.999~~
\$ 137.149 38% OFF
 Mismo precio en 6 cuotas de \$ 22.858,17
Envío gratis

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
TEL: 0383 - 4400- SALTA-
FAX: 0383 / 4258703

"1983 - 2023 - 40 años de
democracia en Argentina"

ACTA DE APERTURA

del Organismo Contratante	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
---------------------------	-------------------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Contratación Directa:	N° 28	Ejercicio : 2.023
Comite por Monto Reducido		
Etapa Única Nacional		
Modalidad : sin modalidad		

Expediente N° : 17.649/2.021

Rubro Comercial : Maquinaria y Equipo

Objeto de la Contratación: Adquisición de un proyector destinado a la Comisión de la mujer dependiente de Secretaria de Extensión.

En Salta - Capital - a los 4 días del mes de julio de 2.023, siendo las 11.00 hs. el Lic. Gonzalo Barrio a cargo de la Dirección de Contrataciones y Compras procede a realizar la apertura de la Contratación Directa TMR. -

Habiéndose recepcionado 1 propuesta, se vuelca el resultado:

N° de Orden asignado a cada oferta	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta	Forma de la Garantía integrada	Monto de la Garantía integrada
1	WPG ECOMMERCE (WALTER PABLO GIL)	\$ 354.393,00	12 MESES	-----
2	PROYECCIONES DIGITALES S.A	\$ 541.000,00	12 MESES	-----

GOBIERNO NAC. DE SALTA
COMPRAS Y CONTRATACIONES Y COMPRAS
4400- SALTA-
4258703

"1983 - 2023 - 40 años de
democracia en Argentina"

VIDITEC S.A	\$ 335.073,20	12 MESES	-----
LARIEL EQUIPAMIENTOS (LARA F. DE ALBURQUERQUE)	<u>Alternativa 1:</u> \$227.500,00 <u>Alternativa 2:</u> \$ 231.000,00 <u>Alternativa 3:</u> \$ 474.200,00	12 MESES	-----
MARC CHAGALL (ALBERTO SRUR)	\$ 353.00,00	12 MESES	-----

OBSERVACIONES GENERALES:

1. La firma **WPG ECOMMERCE** (Walter Pablo Gil) CUIT 20-23424571-5 con domicilio en 9 de julio 640 Piso PB Dpto. A Barrio Camba Cua, Corrientes, adjunta Presupuesto, Declaración Jurada de Intereses- Decreto 202/2017, SIPRO, Constancia de Inscripción en Afip, Constancia de Inscripción DGRC y Constancia REPSAL. -
2. La firma **PROYECCIONES DIGITALES S.A** CUIT 30-68728975-3 con domicilio en Avenida Corrientes 1386 Piso 11, Dto.1102 CABA, adjunta Presupuesto, Declaración Jurada de Intereses - Decreto 202/2017, SIPRO, Constancia de Inscripción en Afip, Constancia de Inscripción DGRC y Constancia REPSAL. -
3. La firma **VIDITEC S.A** CUIT 30-59015101-3 con domicilio en Avenida Corrientes 1386 Piso 11, Dto.1102 CABA, adjunta Presupuesto, Declaración Jurada de Intereses - Decreto 202/2017, SIPRO, Constancia de Inscripción en Afip, Constancia de Inscripción DGRC y Constancia REPSAL. -

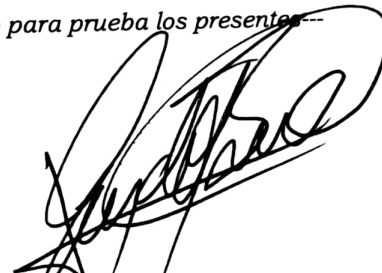
U.N. AC. DE SALTA
CONTRATACIONES Y COMPRAS
CALLE 1400 - 4400- SALTA-
TEL 4258703

**"1983 - 2023 - 40 años de
democracia en Argentina"**

La firma **LARIEL EQUIPAMIENTOS** (Lara F. de Alburquerque) CUIT 27-
42387-2 con domicilio en Basualdo 1856 CABA, adjunta Presupuesto,
Declaración Jurada de Intereses - Decreto 202/2017, SIPRO, Constancia
de Inscripción en Afip, Constancia de Inscripción DGRC y Constancia
REPSAL. -

La firma **MARC CHAGALL** (Alberto Srur) CUIT 20-14489490-2 con
domicilio en Florida 11 Salta, adjunta Presupuesto, Declaración Jurada de
Intereses- Decreto 202/2017, SIPRO, Constancia de Inscripción en Afip,
Constancia de Inscripción DGR y Constancia REPSAL.

-No habiendo para más se da por finalizado el acto, firmando para prueba los presentes-



Lic. GONZALO G. BARRIO
a/c DIREC. CONTRATACIONES Y COMPRAS
D.G.A. - U.N.Sa.

DIRECCIÓN DE SALTA
CONTRATACIONES Y COMPRAS
CALLE 1400- SALTA-
4258703

"1983 - 2023 - 40 años de
democracia en Argentina"

Salta, 7 de julio del 2.023

Ref.: Expte. N° 17.649/2.021

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Se elevan las presentes actuaciones para conocimiento de Secretaría de Extensión Universitaria - Comisión de la Mujer, a fin de solicitar su colaboración en el análisis de las propuestas presentadas por las firmas **WPG ECOMMERCE (Walter Pablo Gil)** CUIT 20-23424571-5, **PROYECCIONES DIGITALES S.A** CUIT 30-68728975-3, **VIDITEC S.A** CUIT 30-59015101-3, **LARIEL EQUIPAMIENTOS** (Lara F. de Albuquerque) CUIT 27-19090387-2 y **MARC CHAGALL (Alberto Srur)** CUIT 20-14489490-2.

A fs. 148/150 obra Acta de Apertura realizada día 4 de julio del 2.023. Se otorga a las firmas presentadas un plazo de 72 hs. hábiles a fin de que regularicen documentación, según normativa vigente. Cumplido dicho plazo se observa lo siguiente:

- 1) **WPG ECOMMERCE (Walter Pablo Gil)** presentó toda la documentación faltante dentro del plazo de las 72 hs hábiles, asimismo, se destaca que no remitió Declaración Jurada de Intereses - Decreto 202/2017 actualizada, pero esta Dirección no considera causal para desestimar la oferta presentada por este, habiendo completado los restantes requisitos exigidos.
- 2) **PROYECCIONES DIGITALES S.A** completo la documentación solicitada dentro del plazo de las 72 hs. hábiles.
- 3) **VIDITEC S.A** completo dentro del plazo previsto la documentación faltante.
- 4) **LARIEL EQUIPAMIENTOS (Lara F. de Albuquerque)** completó toda la documentación requerida, dentro del plazo previsto.

UNIV. NAC. DE SALTA
DIRECCION DE COMPRAS
1400- SALTA-
1258703

"1983 - 2023 - 40 años de
democracia en Argentina

CHAGALL (Alberto Srur) no completo la documentación solicitada,
se observa que la firma contiene deudas ante A.F.I.P.

Nombre del oferente	Documentación	Deuda ante A.F.I.P.	Oferta
WPG ECOMMERCE (Walter Pablo Gil)	COMPLETA	NO	\$ 351.393,00
PROYECCIONES DIGITALES S.A	COMPLETA	NO	\$ 541.000,00
VIDITEC S.A	COMPLETA	NO	\$ 335.073,20
LARIEL EQUIPAMIENTOS (Lara F. de Albuquerque)	COMPLETA	NO	<u>Alternativa 1:</u> \$227.500,00 <u>Alternativa 2:</u> \$ 231.000,00 <u>Alternativa 3:</u> \$ 474.200,00
MARC CHAGALL (Alberto Srur)	INCOMPLETA	SI	\$ 353.00,00

A fs. 151/155 se adjuntan constancias de comprobantes de deudas ante la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (AFIP) de las mismas, observándose que las firmas WPG ECOMMERCE (Walter Pablo Gil), PROYECCIONES DIGITALES S.A, VIDITEC S.A y LARIEL EQUIPAMIENTOS (Lara F. de Albuquerque) no contienen deudas, mientras que la firma MARC CHAGALL (Alberto Srur) si presenta deudas, asimismo, a fs. 181 se observa que la misma no regularizo su situación fiscal ante A.F.I.P. -

184
"1983 - 2023 - 40 años de
democracia en Argentina"

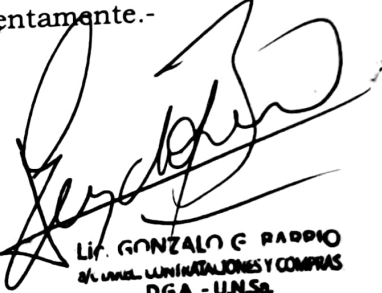
GOBIERNO DE SALTA
COMPRAS Y COMPRAS
1000 SALTA-
4238703

...uesto, y teniendo en cuenta que las firmas **WPG ECOMMERCE**
...o Gil), **PROYECCIONES DIGITALES S.A, VIDITEC S.A y LARIEL**
...TOS (Lara F. de Alburquerque) reúnen todos los requisitos exigidos
...ativa aplicable, se sugiere se le pre adjudique la presente contratación a
...que mejor se adecue a su pliego de bases y condiciones particulares según
...specificaciones técnicas, quedando a su criterio dicha elección.

Desde esta Dirección, se sugiere, previo a la emisión del acto administrativo, si
Autoridad Competente lo considera conveniente, realizar la ampliación del
preventivo por la suma faltante.

Se ruega urgente trámite en consecuencia de la variación de precios por la
constante devaluación propia que nos asiste.

Atentamente.-


LIC. GONZALO G. RAGGIO
DGA - U.N.Sa.

Viernes, 7 de julio de 2017

Dictamen de preadjudicación

Visto el Informe de la Dirección de Contratación y Compras y habiéndose analizado las 4 ofertas presentadas en dicho proceso de compra y de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares se aconseja adjudicar a la Alternativa de la Firma CARIEL EQUIPAMIENTOS (Lara F. de Albuquerque) que consideramos la mejor opción acorde a los requerimientos del área.

Prof. Beatriz Guevara
Comisión de la Mujer la UNISO.

ES COPIA

FOLIO
191

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONTRATACIONES Y COMPRAS
CALLE 1400 - SALTA
TEL: 0348 - 1238703

"1983 - 2023 - 40 años de
democracia en Argentina"

Salta, 24 de julio de 2023

Expte. N.º 23 - S.A. - 2.023

Expte. N.º 17.649/2.021

Del resultado de la Contratación Directa: Trámite por Monto Reducido N.º 28/2.023,
resuelto mediante Resolución N.º 30 -D.C. y C.- 2.023; y

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado procedimiento trata de la adquisición de un proyector destinado a la Comisión de la Mujer dependiente de Secretaría de Extensión Universitaria.

QUE se invitó a participar de la presente contratación a nueve (9) firmas del medio y se publicó en la página web de la Universidad Nacional de Salta para conocimiento y una mayor participación de oferentes.

QUE a fs. 148/150 se adjunta Acta de Apertura con las ofertas remitidas hasta el día y hora fijada, habiéndose presentado cinco (5) firmas del medio.

QUE a fs. 184 vta. luce Dictamen de Preadjudicación de la Unidad Requirente, en el cual sugiere adjudicar la presente contratación a la firma DE ALBURQUERQUE ELMO LARA FERNANDA (LARIEL EQUIPAMIENTOS) CUIT N.º 27-19090387-2, por considerarla la mejor opción acorde a los requerimientos del área.

QUE la Dirección de Contrataciones y Compras ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente.

QUE el presente caso se encuadra en el Decreto Delegado N.º 1.023/2.001 y Decreto Reglamentario N.º 1.030/2.016, Anexo Título II -Capítulo VII -Artículo N.º 74 - ADJUDICACIÓN. Resolución C.S. N.º 161/2.020 Anexo I: "Régimen Autoritativo para ser Aplicado a las Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta" Artículo N.º 1: Trámite por Monto Reducido". - Punto N.º 7 "Adjudicación", Decisión Administrativa N.º 76/2.023 y Resolución CS N.º 131/2.023.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONTRATACIONES Y COMPRAS
C.A. 1100- SALTA-
1258703

"1983 - 2023 - 40 años de
democracia en Argentina"

N.º 23 - S.A. - 2.023

Expte. N.º 17.649/2.021

...LO y en uso de las facultades que le confiere la Resolución R. N.º 161/2.020

**LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar el ítem: 1 (alternativa 3) del Anexo I: Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación Directa - Trámite por Monto Reducido - N.º 28/2.023, referente a la adquisición de un proyector destinado a la Comisión de la Mujer dependiente de Secretaría de Extensión Universitaria a la firma DE ALBURQUERQUE ELMO LARA FERNANDA (LARIEL EQUIPAMIENTOS) CUIT N.º 27-19090387-2, con domicilio en Basualdo 1856 CABA, por el monto total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 474.200,00).

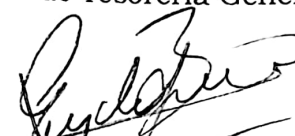
ARTÍCULO 2º: Imputar la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 474.200,00) de la siguiente partida del presupuesto de Esta Universidad para el corriente ejercicio

- R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 por \$ 474.200,00

ARTÍCULO 3º: Desafectar la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 32/100 (\$ 51.533,32), suma resultante de la diferencia entre la afectación preventiva y lo adjudicado, de la siguiente partida

- R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.4.3.0.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 4º: Hágase saber y siga a Dirección de Contabilidad de Presupuesto, Dirección de Tesorería General y Dirección de Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.


GONZALO G. BARRIO
D.G.A. - U.N.Sa.


Gr. ANTONIETA E. DIGIANANTONIO
Subsecretaria de Contratación y Compras
Universidad Nacional de Salta

"1983 - 2023 - 40 años de
democracia en Argentina"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONTRATACIONES Y COMPRAS
1400- SALTA-
4258703

SOLICITANTE: COMISIÓN DE LA MUJER - SECRETARÍA DE
UNIVERSITARIA

Jurisdicción : UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SALTA
Dirección de Contrataciones y Compras
Domicilio : Avda. Bolivia N° 5150
Provincia : Salta
Mail : unsacontrataciones@gmail.com
Teléfono : 0387 - 4258689

ORDEN DE COMPRA	
Número : 28	Ejercicio: 2.023.-
Fecha: 24 de julio de 2.023	
Vigencia Orden de Compra abierta	
Desde :	Hasta :
Opción a prórroga :	

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo : Contratación Directa: TMR	N° 28	Ejercicio: 2.023
Clase : etapa única nacional		
Modalidad: Sin modalidad		
Causa del Trámite por Monto Reducido: adquisición de un proyector destinado a la Comisión de la Mujer dependiente de Secretaría de Extensión Universitaria		

Expediente N°: 17.649/2.021

Acto de Adjudicación: Resolución N° 23 S.A-2.023

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores : DE ALBUQUERQUE ELMO LARA FERNANDA (LARIEL EQUIPAMIENTOS)		
Domicilio: Basualdo 1856		
CUIT: 27-19090387-2	Provincia :	Código Postal: 1440
Teléfono : 1149601634	Fax : -----	Mail lariel.ventas@gmail.com

Observaciones : --

DETALLES DE LA ORDEN DE COMPRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNID	P.UN	P.TOTAL
1	PROYECTOR 9500 LUMENS VIVIBRIGHT D5000.WIFI.LED RGB.1920x1080p	1	u.	\$ 474.200,00	
TOTAL EN PESOS CON I.V.A.:					\$ 474.200,00

Son PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100
(\$474.200,00).

Condiciones de Pago: 03 (TRES) días hábiles a partir de factura conformada.

ENTREGA UNICA

DIRECCION NACIONAL DE SALTA
CONTRATACIONES Y COMPRAS
CALLE 1400 - 1400- SALTA-
TEL 4258703

"1983 - 2023 - 40 años de
democracia en Argentina"

Lugar de entrega	Observaciones	Cantidad	Unidad de medida
Comisión de la Mujer - Secretaría de Extensión Universitaria Avda. Bolivia N° 5150.-	-----	La descripta en cuadro que antecede	-----
Importe total			\$ 474.200,00

LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBE SER REMITIDA A ESTA DIRECCION
DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DIAS DE RECEPCIONADA, DEBIDAMENTE SELLADA POR
DIRECCION DE RENTAS DE SALTA.


GONZALO G. BARRIO
Vc DNEC. CONTRATACIONES Y COMPRAS
D.G.A. - U.N.Sa.



LARIEL
EQUIPAMIENTOS

ORIGINAL



FACTURA

Razón Social: DE ALBUQUERQUE ELMO LARA FERNANDA

Domicilio Comercial: Basualdo 1856 - Ciudad de Buenos Aires

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

CUIT: 30586762571

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Condición de venta: Otra

Punto de Venta: 00004 Comp. Nro: 00000030

Fecha de Emisión: 26/07/2023

CUIT: 27190903872

Ingresos Brutos: 27190903872

Fecha de Inicio de Actividades: 01/01/2022

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Remito: 00005-00000025

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif.	Imp. Bonif.	Subtotal
	PROYECTOR 9500 LUMENS VIVIBRIGHT D5000. WIFI. LED. RGB. 1920x1080p	1,00	unidades	474200,00	0,00	0,00	474200,00
		1,00	unidades	0,00	0,00	0,00	0,00
	REF.: ORDEN DE COMPRA 28/2023 - EXPTE: 17649/2021	1,00	unidades	0,00	0,00	0,00	0,00
		1,00	unidades	0,00	0,00	0,00	0,00
	FORMA DE PAGO: 03 (TRES) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE FACTURA CONFORMADA	1,00	unidades	0,00	0,00	0,00	0,00

Prof. SERGIO QUINTANA
Coordinador Programa
CEUNSa. - SE.U. - UNSa.

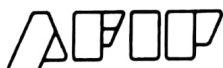
REGISTRADO
DIRECCION DE CONTABILIDAD
OPAC N° 3271/2023
FECHA 28/07/2023

PAGADO
TESORERÍA GRAL. - UNSA

Subtotal: \$ 474200,00

Importe Otros Tributos: \$ 0,00

Importe Total: \$ 474200,00



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 73302791112195

Fecha de Vto. de CAE: 05/08/2023



Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Compromiso y Devengado de Compras



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Módulo de Gestión
Módulo de Gestión
Módulo de Gestión

DOCUMENTOS

Ejercicio 2023

Doc. Principal N° OPAC:3271/2023

Fecha 28/07/2023

Contenedor N° EXP:17649/2021

Fecha Vencimiento 28/07/2023

Liquidado el 28/07/2023

ANTECEDENTES DEL GASTO

Preventivo Administración Central N° PrAC: 65/2023

DESTINO DE FONDOS

Beneficiario LARA FERNANDA DE ALBUQUERQUE ELMO

Dirección Av. Entre Ríos 919

Teléfono

País Argentina

Provincia Salta

Identificación CUIT 27-19090387-2

Fax

Localidad SALTA

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de CD Trámite por Monto Reducido N° 28/2023 - Adq. bienes Proy. de Prevención - intervención de violencia de género y discriminación. Resolución N° 23-SA-2023

Importe \$ 474.200,00

Son pesos cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos con 00/100

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
FACB	00004-00000030	Provisión total s/OC N° 28/2023	26/07/2023	27-19090387-2	LARA FERNANDA DE ALBUQUERQUE ELMO	\$ 474.200,00
						\$ 474.200,00

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
28/07/2023	R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.4.3.5.0000.1.22.3.4	4.3.5.0000 - Equipo educacional y recreativo	\$ 474.200,00
			\$ 474.200,00

MARÍA CARLA DÍAZ PINEL
JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS
A/C DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO

Firma del responsable

Confeccionó: cdiaz - Conta- Diaz Carla



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
AVENIDA BOLIVIA 5.150 - 4400 SALTA (R.A.)
Correo electrónico: contabilidad@unsa.edu.ar

Salta, 28 de julio de 2023

Ref.: Expediente N° 17.649/2021 - CD N° 28/2.023 Adquisición de bienes "Proyecto de Intervención en Violencia de Género y Discriminación en la UNSa" - SEU.

-----Se giran las presentes actuaciones a la Tesorería General informando que se procedió a registrar la OPAC N° 3271/2023 a favor de la firma **LARA FERNANDA ALBUQUERQUE** por el importe de **\$ 474.200,00**, dando cumplimiento a la Resolución N° 23-S.A.-2023. Siga a Patrimonio para su intervención. Cumplido, elévese a la DGA para que tome conocimiento de los párrafos siguientes.

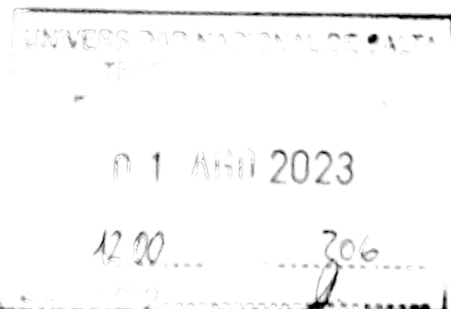
-----El día 27/07/2023 se recibieron las presentes con motivo de realizar el compromiso y registrar la factura adjunta a Fs. 201.

-----Como es de vuestro conocimiento la registración del Compromiso debe ser anterior a la fecha de la Factura. Se deja constancia que la Unidad de Auditoría Interna mediante Nota N° 502-2010 en su Hallazgo N° 6 realizó la observación por este accionar en el Cierre de Ejercicio 2010. Se solicita instruya a la Dirección de Contrataciones y Compras el proceder CORRECTO.

-----Se deja constancia que la Resolución de Adjudicación N° 23-SA-3023 tiene fecha **24/04/2023** y que la Factura fue emitida el día **26/07/2023** no siendo remitida a este Departamento en su momento.

-----Se comparte lo indicado por la Dirección de Contrataciones y Compras en el último párrafo de Fs. 203.

cd



MARÍA CARLA DÍAZ PINEL
JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS
MC DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO

CUERPO II

AÑO

2021

EXPEDIENTE

Nº 17649/21

CAUSANTE:

SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA

ASUNTO:

Proyecto de Intervención en Violencia de Género y Discriminación en la UNSa - Compra de bienes de uso



AGREGADOS:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Secretaría de Extensión Universitaria

Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Pago de Liquidación de Compras
N° de Pago: 37552



SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
M. S. Salta
Calle de la Universidad 1000

OPAC: 3271 / 2023

Fecha 03/08/2023
Contenedor EXP: 17649 / 2021

Fecha Vencimiento 28/07/2023

DEL GASTO

Administración Central N° PrAC: 65/2023

FONDOS

LARA FERNANDA DE ALBUQUERQUE ELMO

Dirección Av. Entre Ríos 919

País Argentina

Identificación CUIT 27-19090387-2

Localidad SALTA

PTO Y MONTO DEL GASTO

Concepto de CD Trámite por Monto Reducido N° 28/2023 - Adq. bienes Proy. de Prevención - intervención de violencia de género y discriminación. Resolución N° 23-SA-2023
Monto \$ 474.200,00
En pesos cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos con 00/100
Desacopio \$ 0,00
Fondo de Reparo \$ 0,00 (%)

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
FACB	00004-00000030	Provisión total s/OC N° 28/2023	26/07/2023	27-19090387-2	LARA FERNANDA DE ALBUQUERQUE ELMO	\$ 474.200,00
						\$ 474.200,00

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
03/08/2023	R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.4.3.5.0000.1.22.3.4	4.3.5.0000 - Equipo educacional y recreativo	\$ 474.200,00
			\$ 474.200,00

DETALLE DE TESORERÍA

Liquidado	\$ 474.200,00
Adelantos	\$ 0,00
Reten. varios	\$ 0,00
Retenciones	\$ 53.207,80
Bonificación	\$ 0,00
Multa	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 420.992,20

Confeccionó: cmendez - TESO- Mendez Claudia Marta

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Firma del responsable



Universidad Nacional de Salta

TESORERÍA GENERAL

da. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (U.A.)
Tel. (0387) 4258678 - 4258676
unsateco@unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"



SORERIA GENERAL UNSa, 16 de agosto de 2023

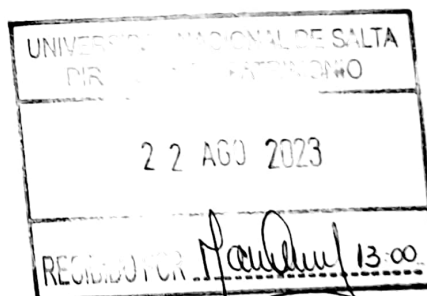
REF: Expte. N° 17649/21

-----Se abonó Orden de Pago Administración Central N° 3271/23 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 0/100 (\$ 474.200,00) a favor de LARA FERNANDA DE ALBUQUERQUE ELMO en concepto de adquisición de proyector.

Con lo informado se remite las presentes actuaciones a Dirección de Patrimonio a su solicitud. Cumplido gírese a Dirección General de Administración para toma de conocimiento de los últimos párrafos de fs. 206.

Atentamente. -


Cra. CLAUDIA ROSANA ARANDA
JEFE DE DPTO. RECAUDACIONES
AVC TESORERÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



cm